

Evaluación de España ante el Comité de Derechos Humanos.

Coalición de organizaciones

La Fundación Red Nacional de Derechos Humanos (RENADDHH), La Asociación National Human Rights Network y el Consejo Nacional para la Defensa del Derecho Humano a la Salud (CNDDHS). tiene como misión: Desarrollar estrategias de investigación educación y divulgación desde enfoques críticos de los derechos humanos dirigidos a toda persona, comunidad, organizaciones, movimientos sociales, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas con la transformación social, fundada en los valores de justicia equidad igualdad libertad cooperación solidaridad honestidad y corresponsabilidad de acuerdo al Estado Social de Derecho y de Justicia.

Resumen:

La evaluación de España ante el Comité de Derechos Humanos pone de manifiesto tanto los avances como los desafíos persistentes en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado español para garantizar la igualdad y la protección de los derechos fundamentales, existen áreas en las que se requieren reformas urgentes y un mayor compromiso para asegurar la plena vigencia de los derechos de las personas, especialmente de los colectivos más vulnerables.

Este informe alternativo de la sociedad civil se enfoca en tres cuestiones prioritarias: la violencia de género, el trato a los extranjeros, incluyendo refugiados y solicitantes de asilo, y la trata de personas. En cada uno de estos ámbitos, se presentan estadísticas, análisis y recomendaciones que subrayan la necesidad de un enfoque más integral, coordinado y respetuoso con los derechos humanos. En particular, se aborda la persistente violencia contra las mujeres, las políticas migratorias y la falta de medidas adecuadas en la lucha contra la trata de seres humanos, destacando las dificultades en la implementación efectiva de medidas protectoras y de reparación para las víctimas.

A través de este informe, se busca generar una reflexión crítica sobre las políticas públicas españolas y proporcionar un marco de mejora para avanzar hacia una protección más sólida y eficaz de los derechos humanos en el país.

Violencia contra la mujer (arts. 2,3,6,7 y 26)

En España, Conforme a los artículos en referencia al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde prevalecen los criterios de respeto y garantías de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, etc. Todas las personas son iguales ante la ley, sin embargo, la violencia contra la mujer es un tema que cada año refleja estadísticas que muestran una realidad, en sentido la el portal femicidio.net registra “94 feminicidios y otros asesinatos de mujeres en 2024 en España. Los casos están clasificados por tipología”¹.

LISTADO DE FEMINICIDIOS Y OTROS ASESINATOS DE MUJERES EN ESPAÑA 2024

Total Casos 2024

TOTAL DE CASOS: 94			
ENERO: 5	FEBRERO: 8	MARZO: 8	ABRIL: 12
MAYO: 5	JUNIO: 12	JULIO: 10	AGOSTO: 9
SEPTIEMBRE: 7	OCTUBRE: 5	NOVIEMBRE: 6	DICIEMBRE: 7

Fuente: femicidio.net

De acuerdo al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en su XVII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2023: “En 2023, el 10,3% de las víctimas eran mujeres con discapacidad, frente a un 89,7% que no tenían discapacidad conocida. En el periodo 2012-2023 las víctimas con discapacidad representaban el 9,8%... Se registran datos de denuncias desde el año 2006. En 2023, en 14 de los 58 casos de víctimas mortales se había interpuesto denuncia previa y en todo el periodo 2006-2023, en 268 de los 1.045 casos”².

¹ [Listado de feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos por hombres en España en 2024 - Femicidio.net](#)

² [XVII Anuario 2023.pdf](#) pp43

Viendo las cifras me lleva a concluir que la persistencia del feminismo a nivel mundial subraya la necesidad urgente de intervenciones efectivas y coordinadas para proteger a las mujeres y las niñas, y erradicar la violencia de género en todas sus formas

Trato dispensado a los extranjeros, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo (arts. 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 24)

La devolución de inmigrantes en España es un tema complejo que involucra aspectos legales, humanitarios y de seguridad fronteriza. La política de devoluciones ha sido objeto de debate porque, aunque España tiene el derecho soberano de controlar sus fronteras, debe hacerlo respetando los derechos humanos y las normativas internacionales, como la Convención de Ginebra y la normativa de la Unión Europea. Los principales desafíos que presenta España, materia de inmigración son:

1. El equilibrio entre seguridad y derechos humanos

España, como parte de la UE, debe garantizar la seguridad de sus fronteras sin vulnerar los derechos fundamentales de los migrantes. Las "devoluciones en caliente" han sido criticadas por organizaciones como Amnistía Internacional, ya que pueden impedir el derecho a solicitar asilo.

2. Las causas de la migración

Muchos inmigrantes que llegan a España lo hacen huyendo de la pobreza, conflictos armados o persecuciones. En lugar de centrarse solo en las devoluciones, es clave abordar las causas estructurales que generan estos flujos migratorios

3. El papel de la cooperación internacional

España ha firmado acuerdos con países como Marruecos y Senegal para frenar la inmigración irregular. Sin embargo, estas políticas han sido cuestionadas, ya que en algunos casos implican devoluciones a países donde los derechos de los migrantes no están plenamente garantizados.

4. El impacto social y económico

La inmigración no solo plantea retos, sino también oportunidades. Muchos sectores en España dependen de la mano de obra inmigrante, y una gestión adecuada de la inmigración podría ser beneficiosa tanto para los migrantes como para la economía española.

En conclusión, la política de devoluciones debe ser revisada desde una perspectiva integral, que respete los derechos humanos y aborde las causas de la migración, en lugar de centrarse únicamente en medidas de control fronterizo.

En referencia a las devoluciones en caliente, España sigue incumpliendo las normativas internacionales de protección a las personas solicitantes de asilo, en este sentido los últimos “cinco años, las devoluciones en caliente o devoluciones sumarias, aquellas que impiden ser impugnadas a través de un recurso judicial efectivo, sumaron 15.736. Estas tienen lugar cuando los inmigrantes intentan cruzar la frontera, fundamentalmente accediendo a España a través de patera. Son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad las responsables de la devolución en caliente”³.

Según una reseña de ACCEM en su página web “Posicionamiento de Accem sobre el acuerdo para la distribución autonómica de los menores migrantes no acompañados”.⁴

Accem considera que llegar a un acuerdo para desbloquear la situación de los menores no acompañados que se encuentran en Canarias o en otros lugares como Ceuta o Melilla, cuando se sobrepasa la capacidad de acogida es no sólo positivo, sino necesario. Consideramos que la distribución equilibrada puede ser una solución para dar respuesta a la necesidad de protección y acogida que requieren estos niños/as y que fomenta la solidaridad entre y con las regiones de entrada de personas migrantes y refugiadas en nuestro país, especialmente Canarias, Ceuta y Melilla.

Hay que destacar que los menores, niños y niñas, que migran solos/as presentan una situación de vulnerabilidad agravada, ya que se une el hecho de ser migrantes al de ser menores de edad, por lo que se debe trabajar en todo momento por garantizar el interés superior de los menores, sus derechos como niños o niñas y que sean puestos en el centro en la elaboración de políticas públicas.

Pese a que son niños y niñas, viven experiencias de personas adultas y llegan hasta la Unión Europea expulsados por las situaciones y contextos de origen, en busca de un futuro mejor para ellos y sus familias. En muchos casos, pueden huir de situaciones

³ [España sólo ha expulsado a 69.000 inmigrantes irregulares de los 250.000 llegados desde 2018](#)

como conflictos, guerras, inestabilidad política y social y persecución por diferentes motivos.

Advertimos de que, pese a ser un colectivo especialmente vulnerable, son víctimas de discursos de odio, estigmatización y criminalización, lo que genera un rechazo social injustificado y un daño emocional hacia los menores que lo reciben.

Es por ello que abogamos por que se cuente con un consenso político que sea lo más amplio posible, evitando los enfoques partidistas y buscando los humanitarios y de derechos, para prevenir que se propaguen aún más esos discursos dirigidos a estigmatizar aún más a estos niños y que se dirigen a sortear la necesidad de proporcionarles protección de forma solidaria.

« En Accem queremos subrayar que creemos que la acogida de menores procedentes de Canarias, o de otra comunidad o ciudad autónoma que se encuentre con una situación similar, supone una inversión social, cultural y económica para las comunidades autónomas de acogida, por lo que no puede haber discusión posible más allá de intentar acoger a un mayor número de menores para cumplir con toda la normativa de protección de los derechos de la infancia, incluida la Declaración de los Derechos Humanos». ⁴

Trata de personas. Art. 18

La situación en España la trata de seres humanos es una grave violación de los derechos humanos que implica la captación, transporte y explotación de personas mediante coacción, engaño o abuso de poder.

En España este delito se manifiesta principalmente en formas de explotación sexual y laboral, afectando a individuos en situaciones de vulnerabilidad.

El portal Amnistía Internacional señala en un artículo que denomina “La trata de personas en España: Cadenas Invisibles”⁵ donde destaca la dificultad de documentar casos recientes por la deficiente labor de identificación, la especial vulnerabilidad de las víctimas y la escasa coordinación entre autoridades y organizaciones expertas en

⁴ [Posicionamiento de A](#)

trata, menciona también que existe una falta de diligencia por parte de las autoridades para detectar posibles niñas y niños víctimas de trata, especialmente cuando alegan ser mayores de edad.

Fuente: Amnistía Internacional de España

El Ministerio de Interior en su Balance estadístico 2019-2023 de Trata de seres humanos en España muestra la situación de la trata de seres humanos y explotación sexual, explotación laboral así como las actividades preventivas vinculadas a la misma.⁵

La trata de personas en España continúa siendo un desafío significativo, afectando principalmente a mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral. Es necesario continuar con las campañas educativas, formar y capacitar a funcionarios públicos, fuerza de seguridad y todo el personal que lucha contra la trata de personas, la clave está en una respuesta integral que convenga prevención, protección de víctimas y persecución efectiva de los responsables.

Trata de seres humanos y explotación sexual

Actividad preventiva vinculada a la trata y explotación sexual

Inspecciones administrativas

	2019	2020	2021	2022	2023
Inspecciones en lugares de ejercicio de prostitución	1.771	1.252	1.380	1.810	1.677

Personas en situación de riesgo

	2019	2020	2021	2022	2023
Personas en situación de riesgo	8.405	3.867	4.704	6.655	7.049

⁵ [La trata en España: Cadenas invisibles](#)

TRATA Y EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA pp 2-6 / 18-22

Trata de seres humanos y explotación laboral

Actividad preventiva vinculada a la trata y explotación laboral

Inspecciones administrativas

	2019	2020	2021	2022	2023
Inspecciones en centros de trabajo	5.279	3.590	5.218	5.793	5.893

Trabajadores inspeccionados

	2019	2020	2021	2022	2023
Trabajadores inspeccionados	12.042	8.273	13.836	15.711	18.813

Fuente Ministerio del Interior del Gobierno del Reino de España

Recomendación.

Que el Estado informe, sobre las políticas que ha implementado sobre erradicar la violencia contra la mujer y que medidas ha adoptado para atender a las víctimas de violencia contra la mujer.

Que el Estado informe sobre las cifras de personas repatriadas o devoluciones en caliente que ha realizado durante los años 2023, 2024 y lo que lleva de 2025.

Que el Estado informe sobre las cifras de personas migrantes detenidas en centros de detención para migrantes que se denominan Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) durante los años 2020 a 2025.